INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 003683 **DEL** 12 MAY 2026

«Por medio de la cual se aclara la Resolución de adjudicación No. 003443 del 5 de mayo de 2026 proceso de Licitación Pública LP-01-2026»

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el artículo 26, numeral 2 del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, artículo 2 de la Resolución 002827 del 30 de marzo de 2023, delegación de funciones en materia contractual y materia de ordenación del gasto y pago, Resolución 006956 del 28 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, dispone: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)"*

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dispone: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que de conformidad con el artículo 77 de la ley 80 de 1993 establece que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80.

Que el artículo 2 de la ley 1437 de 2011 señala que los procedimientos allí establecidos aplican a las actuaciones de todas las autoridades y particulares que desempeñan funciones administrativas, sin perjuicio de los procedimientos regulados en leyes especiales, y agrega que, en lo no previsto en estos, se aplicarán los procedimientos establecidos en dicho código.

Que el INPEC expidió la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026, por medio de la cual se adjudica el proceso de Litación Pública LP-01-2026.

Que, mediante resuelve Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026 se estableció:

(...)

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR *el proceso de Selección Licitación pública No. 01 -2026, cuyo objeto es " CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC" QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO Y/O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE, AL IGUAL QUE LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, TODOS ESTOS UBICADOS A NIVEL NACIONAL O QUE LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL". De la siguiente forma:*

Por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS CON VEINTISEIS CENTAVOS ($36.545.608.379,26) M/CTE. distribuido así:

Grupo I: Póliza Todo Riesgo Daños Materiales y Manejo Global al oferente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - SURAMERICANA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES, con un puntaje de 987,50.

Por un valor de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS $25.759.199.642, incluido IVA, conforme a la propuesta presentada.

Grupo V: Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos RCSP al oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A., con NIT. 860.524.654-6, con un puntaje de 797,74

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 003453 **DEL** 12 MAY 2026

«Por medio de la cual se aclara la Resolución de adjudicación No. 003443 del 5 de mayo de 2026 proceso de Licitación Pública LP-01-2026»

Por un valor de DOS MIL OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS $2.008.720.000, incluido IVA, conforme a la propuesta presentada.

(...)

Que, se adjudicó el Grupo I: Póliza Todo Riesgo Daños Materiales y Manejo Global al oferente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - SURAMERICANA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES, con un puntaje de 987,50.

Que, se adjudicó e Grupo V: Póliza de Responsabilidad Civil. Servidores Públicos RCSP al oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. con un puntaje de 797,74.

No obstante, se aclara que, conforme a lo establecido en el DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-01-2026, la denominación de la unión temporal es UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - SURAMERICANA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES - LP-01-2026 – INPEC. Por tal motivo, se entiende que dicha denominación aplica para toda la parte considerativa y resolutiva de la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026.

Que, por error de digitación, el nombre del adjudicatario del Grupo V no se escribió correctamente, por tal motivo, se aclara que conforme a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, la denominación correcta es ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., la cual aplica para toda la parte considerativa y resolutiva de la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR PARCIALMENTE, la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026, por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Licitación pública No. LP-01-2026 cuyo objeto es: "CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO Y/O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE, AL IGUAL QUE LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, TODOS ESTOS UBICADOS A NIVEL NACIONAL O QUE LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL". la cual quedara así:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Licitación pública No. 01 -2026, cuyo objeto es " CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO "INPEC", QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL Y CUSTODIA Y EN GENERAL LOS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO Y/O POR LOS QUE TENGA ALGÚN INTERÉS ASEGURABLE, AL IGUAL QUE LOS AUXILIARES DEL CUERPO DE CUSTODIA QUE PRESTAN SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y LOS RESERVISTAS PENDIENTES POR SANIDAD, TODOS ESTOS UBICADOS A NIVEL NACIONAL O QUE LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL". De la siguiente forma:

Por un valor total de TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.545.608.379,00) M/CTE.distribuido así:

Grupo I: Póliza Todo Riesgo Daños Materiales y Manejo Global al oferente UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA S.A. - SURAMERICANA S.A. - MAPFRE SEGUROS GENERALES - LP-01-2026 - INPEC, con un puntaje de 987,50.

Por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS $230.520.850, incluido IVA, conforme a la propuesta presentada.

Grupo V: Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos RCSP al oferente ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C., con NIT. 860.524.654-6, con un puntaje de 797,74

INPEC

RESOLUCIÓN NÚMERO 003683 **DEL** 12 MAY 2026

«Por medio de la cual se aclara la Resolución de adjudicación No. 003443 del 5 de mayo de 2026 proceso de Licitación Pública LP-01-2026»

Por un valor de DOS MIL OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS $2.008.720.000, incluido IVA, conforme a la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el presente acto administrativo,por medio del cual se corrige de adjudicación No. 003443 del 5 de mayo de 2026.

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026 mantienen incólumes.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno y hace parte integral de la Resolución No. 003443 del 5 de mayo de 2026.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y se ordena su publicación en el portal único de contratación – SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los, 12 MAY 2026

ANDRÉS FELIPE FARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

ÁLVARO FERNANDO LEDESMA DULCE
Subdirector Gestión Contractual (C)

Revisado por: Xenia Patricia Pimienta Padilla– Profesional Especializado Dirección Corporativa
Elaborado por: María Manuela Aguilar Sánchez – Contratista Subdirección Contractual